



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE ENERO DE 2011	7130
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 27337

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 770/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **JORGE LUIS ARIAS GARCÍA**, POR SU PROPIO DERECHO CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CUARTO DE PAZ DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

Visto, lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. **JORGE LUIS ARIAS GARCÍA**, con su escrito inicial de demanda y anexos, consistentes en original de un contrato privado de cesión de derechos de posesión, celebrado entre **MARÍA LUISA CRUZ LEÓN** y **JORGE LUIS ARIAS GARCÍA**, con fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete y certificación notarial; original de un plano del predio propiedad de **JORGE LUIS ARIAS GARCÍA**; original de un certificado de búsqueda de propiedad expedido por la Directora del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad, a favor del actor; fotocopia de un oficio dirigido por la Directora del registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a la Subdirectora de Catastro Municipal; y cuatro traslados, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la

calle Francisco Trujillo Gurría número 522 interior 3 de la Colonia José María Pino Suárez del Municipio del Centro, con una superficie original de 73.00 metros cuadrados localizado dentro de la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 5.27 metros con propiedad actualmente de **FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**; AL SURESTE: 14.00 metros con **MARÍA DE LA LUZ DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, actualmente **GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES**; AL SUROESTE: 5.27 metros con callejón sin nombre; y AL NOROESTE: 14.00 metros con propiedad actualmente de **MIGUEL ANGEL CERVANTES QUEVEDO**.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 877, 901, 1318, 1319, 1321 y 1322 relativos del Código Civil en vigor, 457, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado; y désele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, y requiérasele a dichos colindantes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, hagan valer lo que a su derecho corresponda y señalen

domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.---

TERCERO.- Túrnese la causa a la Actuaría Judicial Adscrita al Juzgado, para que notifique al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y dese la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.---

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes en los siguientes domicilios:

FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE YERANIA MÉNDEZ TORRES y MIGUEL ÁNGEL CERVANTES QUEVEDO, con domicilio en la Colonia José María Pino Suárez, Centro, Tabasco.---

QUINTO.- Señala el promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la Calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas conjunta o separadamente a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, PEDRO OSORIO GARCÍA, BEATRIZ VERÓNICA CARRETO PÉREZ, GEORGINA ALVAREZ SARRACINO, MANUEL GARCÍA GARCÍA, MARCO ANTONIO OLIVA GARCÍA, MARIO ERNESTO SÁNCHEZ MÉNDEZ y JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGONIO, así como al pasante en derecho JOSÉ RAMÓN SARAO MENDOZA.---

Así mismo, viene a designar a los dos primero citados como sus Abogados Patronos en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a quienes se les reconoce dicha personalidad, por tener inscrita su cédula profesional en el libro de registros de este juzgado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL.
LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No. 27336

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el expediente número **158/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado VICENTE GÓMEZ PERALTA, endosatario en procuración la empresa mercantil denominada EL MADRUGADOR INDUSTRIA MOLINERA S.A DE C.V., en contra de **MARIO SANTIAGO ANTONIO**, se dicto acuerdo de fecha treinta de noviembre del presente año que copiado a la letra dice:-----

*... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO. A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-----

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:---

1º.- Se tiene por presentado al ciudadano PEDRO LOZANO ARIAS actor en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita nueva fecha y hora para la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor, por lo anterior, y en razón de la constancia de diligencia de remate no realizada de fecha diecisiete de noviembre del presente año, en consecuencia, se procede a proveer dicha solicitud de la siguiente manera, se tiene al ejecutante en el presente asunto con su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicaciones supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:---

a).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle 27 de febrero número 348 C, Barrio de San Pedro en la Ciudad de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 232.00 metros cuadrados (doscientos treinta y dos metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 10.00 metros con propiedad de ISAURO GOMEZ; Al

Suroeste en 10.00 metros con la calle 27 de febrero; Al Sureste en 22.20 metros con propiedad de Dionisio Gómez; y, al Noroeste en 24.20 metros con propiedad PASTOR ALVARADO DOMÍNGUEZ, mismo que fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 211, del Libro General de Entradas, quedando afectados los predios número 9185 a folio 143 del Libro mayor Volumen 30, Libro mayor, propiedad de los ciudadanos MARIO SANTIAGO ANTONIO Y MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO, el cual se le tomó como valor comercial la cantidad de \$1,697,000.00 (un millón seiscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte actora.---

Ahora tomando en cuenta que se rematará únicamente la parte alícuota consistente en el cincuenta por ciento del bien inmueble descrito con antelación; en consecuencia, hágasele saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad que servirá de base para el remate será \$848,500.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que resultó de realizar la sencilla operación aritmética de dividir entre dos el valor comercial asignado por el perito en rebeldía de la parte actora, al inmueble embargado en autos, siendo postura legal la que cubra cuando el menos el precio del 50% (cincuenta por ciento) del avalúo aprobado, es decir, la cantidad de \$848,500.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).---

2º.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en la esquina que forman las calles 20 de noviembre y cinco de mayo de esta ciudad, o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% (diez por ciento), de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en los presentes autos.---

3º.- Toda vez que se rematará un bien inmueble, conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en el Estado, debiéndose además, fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el este Juzgado, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, haciéndoseles saber a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial con fotografía, y que no habrá prórroga de espera.----

4º.- Por otra parte, del certificado de libertad de gravamen que exhibió el ejecutante el cual obra en autos, se advierte que el predio embargado, se encuentra registrado a nombre de **MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO**, del cual fue gravado únicamente el 50% (cincuenta por ciento), toda vez que el mismo fue adquirido durante el matrimonio existente entre el hoy ejecutado y la antes citada, perteneciendo por consiguiente, a la sociedad conyugal, según el embargo practicado en el asunto que nos ocupa.----

En consecuencia, a lo anterior y previa revisión al cómputo secretarial del punto segundo de la constancia de diligencia de remate no realizada y señalamiento de fecha y hora de conciliación se advierte que ha fenecido el término concedido a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN CASTELLANOS DE SANTIAGO** mediante el punto cuarto del auto de fecha trece de octubre del presente año, para que manifestara respecto al derecho del tanto del 50% (cincuenta por ciento) a que tiene derecho del bien inmueble sujeto a remate, en consecuencia a lo anterior, se le tiene por perdido tal derecho, de conformidad en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor.----

5º.- Ahora bien y tomando en cuenta que el predio a rematar antes descrito se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce Jurisdicción este Juzgado; con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto la Juez Civil de Primera Instancias del Octavo Distrito Judicial con sede en la ciudad de Teapa, Tabasco, para lo efectos de que ordene a quien corresponda fije los avisos de remate del bien inmueble antes descrito en los lugares públicos más concurridos de esa demarcación.----

6º.- De igual forma se tiene al ciudadano **PEDRO LOZANO ARIAS**, autorizando para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones a los ciudadanos Licenciados **ARMANDO GARCÍA GARCÍA** y **CARLOS MARIO MORALES MARÍN**, así como al ciudadano **ISIDRO SOLORZANO PINTADO**, autorización que se le tiene por hecha en los términos descritos en su libro de conformidad en el artículo 1069 del Código de Comercio aplicable al caso concreto.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO JOAQUÍN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ FELIX, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE...*

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LICDA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ FELIX.**

No 27335

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 424/2008**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LENIN ALTAMIRANO CARBALLO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA **MARÍA MERCEDES ARMENDÁRIZ NAVARRO**, EN CONTRA DE **ALICIA LÓPEZ FIGUEROA**, EL DICIENUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL DIEZ.-----

VISTA.- La cuenta secretarial se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la licenciada PATRICIA SÁNCHEZ ROMERO, Jueza Primera Penal de Primera Instancia de este Distrito Judicial, con el que se tiene acusando recibo al oficio número 3020, signado por este juzgado, mismo que se agrega a los autos para que obre como corresponda.-----

SEGUNDO.- Con el primero de los escritos de cuenta, se tiene al ejecutante licenciado LENIN ALTAMIRANO CARBALLO, exhibiendo tres ejemplares del Diario AQUÍ LA CHONTALPA, mediante el cual se encuentra publicado el edicto ordenado en el proveído del diez de septiembre del año actual, los que se agregan para que obren como corresponda.-----

TERCERO.- Se tiene por presentado al ejecutante licenciado LENIN ALTAMIRANO CARBALLO, con el segundo de los escritos de cuenta, con el que se le tiene contestando la vista que se le dio en el punto segundo del proveído de cuatro de noviembre del año actual, y al efecto, como lo solicita, y tomando en cuenta que la demandada aún se encuentra pendiente por cubrir un saldo de \$13,850.00 (trece mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

por concepto de intereses moratorios, gasto y costas y honorarios, según sentencia interlocutoria del veintiséis de octubre del presente año, dictada en el incidente de liquidación de sentencia, se señalan de nueva cuenta las **nueve horas del diecisiete de enero del dos mil once**, para que se lleve a efecto la subasta en TERCERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, misma que deberá desahogarse en los términos del autos de dos de julio del presente año. Debiéndose insertar a los avisos y edictos respectivos el citado auto, así como el presente proveído.-----

CUARTO.- Con el tercero de los escritos de cuenta, se tiene a la demandada ALICIA LÓPEZ FIGUEROA, autorizando para oír y recibir citas y notificaciones a la ciudadana MARILYN ROXANA HERRERA MAY.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, Juez Primero Civil de primera Instancia del Sexto Distrito Judicial, por y ante la secretaria Judicial Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO, JULIO DOS DEL DOS MIL DIEZ.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial se provee.-----

PRIMERO.- A sus autos el oficio de cuenta, signado por el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz de este Distrito Judicial, con el que acusa recibo al oficio número 1497.---

SEGUNDO.- Atento a lo peticionado por el ejecutante licenciado LENIN ALTAMIRANO CARBALLO, en la diligencia del veintiocho de mayo del presente año, con fundamento en los artículos 469, 472, 474, 476 y

demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO, marcado como lote 13, manzana 6, ubicado en la calle Sección 14, de la colonia El Bajío del fraccionamiento Eduardo Soto Inés, de este municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 216.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 12.00 metros, con lote 6; Al Sureste: 12.00 con calle sin nombre, hoy calle Sección 14; Al Suroeste: 18.00 metros con el lote 12 y AL Noroeste: 18.00 metros con lote 14; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$454,500.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del 10% (diez por ciento) de la tasación de donde resulta la cantidad de -\$409,050.00 (cuatrocientos nueve mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle naranjo, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto de rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en el ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edicto y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, quien certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.----

ATENTAMENTE.
SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

No.- 27304

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JERONIMO CARMONA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTREN.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00208/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FATIMA ELENA ICHANTE LARA EN CONTRA DE JERONIMO CARMONA MARTINEZ, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ, SE DICTO PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Por presentado el licenciado David Alejandro Guerrero Leyva, abogado patrono de la actora con su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo y visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Instituto Federal Electoral, Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sistema de Agua y Saneamiento, Secretaría de Administración y Finanzas, Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, Dirección General de Televisión por Cable de Tabasco S.A. de C.V., y Teléfonos de México S.A de C.V., a través de la cual informaron a esta autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del demandado JERONIMO CARMONA MARTINEZ, en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al ciudadano JERONIMO CARMONA MARTINEZ de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su -----

conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DIAS hábiles dicho término empezara a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidas los hechos sobre los que no se suscitó controversia, por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvencción que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, adjuntándose al presente proveído el auto de fecha veintitrés de febrero del presente año.---

Notifíquese por lista. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA, que autoriza y da fe.---

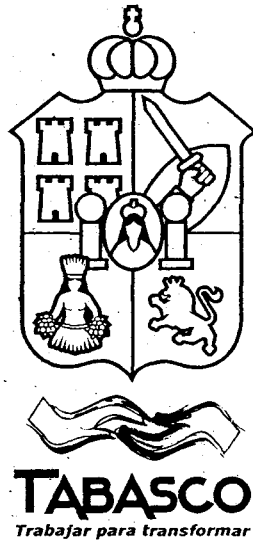
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TRES EN TRES DIAS, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 27337	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP.770/2010.....	1
No.- 27336	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 158/2003.....	3
No.- 27335	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 424/2008.....	5
No.- 27304	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00208/2010.....	7
	INDICE.....	8
	ESCUDO.....	8



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.